



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La existencia de un espacio deportivo de uso comunitario ubicado entre las calles Av. Argentina Rojas, Alejandro Barrios, Odín Fleitas y Pedro Mendoza, en el sector Procrear del barrio Santa Catalina; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado espacio es utilizado por vecinos del sector para el desarrollo de actividades deportivas y, particularmente, por una escuelita de fútbol infantil comunitaria, que brinda a niños y jóvenes la posibilidad de practicar deporte y desarrollar actividades recreativas.

Que dicha iniciativa surge del compromiso y esfuerzo de los propios vecinos, quienes han dispuesto incluso la colocación de arcos para la práctica de fútbol, demostrando el interés de la comunidad por contar con un espacio deportivo destinado a los más pequeños.

Que actualmente el terreno presenta pozos, desniveles e irregularidades, condiciones que dificultan el desarrollo adecuado de las actividades deportivas y pueden representar un riesgo para los niños que utilizan el espacio.

Que resulta necesario realizar trabajos de nivelación, relleno y compactación del suelo, con el objetivo de generar una superficie uniforme y segura.

Que asimismo resulta conveniente realizar la demarcación de la cancha y el acondicionamiento de los arcos existentes, permitiendo una utilización más ordenada y adecuada del espacio.

Que la recuperación y puesta en valor de espacios públicos destinados al deporte contribuye a promover la actividad física, la recreación, la integración comunitaria y el desarrollo saludable de niños y jóvenes.

Que resulta especialmente importante acompañar las iniciativas impulsadas por los propios vecinos, aprovechando espacios existentes y transformándolos en lugares adecuados para el encuentro y la práctica deportiva.

Que el acondicionamiento de este espacio permitiría fortalecer el funcionamiento de la escuelita de fútbol y, al mismo tiempo, brindar un lugar de uso comunitario para los demás niños y vecinos del sector.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas competentes, intervenir en el mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos de la ciudad.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Solicitud de acondicionamiento y puesta en valor del espacio deportivo ubicado entre las calles Av Argentina Rojas, Alejandro Barrios, Odín Fleitas y Pedro Mendoza, en el sector Procrear del barrio Santa Catalina

ART.-1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas competentes, proceda al acondicionamiento integral y puesta en valor del espacio deportivo ubicado entre las calles Av. Argentina Rojas, Alejandro Barrios, Odín Fleitas y Pedro Mendoza, correspondiente al sector Procrear del barrio Santa Catalina.

ART.-2°.- SOLICITAR que se ejecuten trabajos de limpieza, nivelación, relleno de pozos, perfilado y compactación del terreno, procurando obtener una superficie segura y adecuada para la práctica deportiva.

ART.-3°.- SOLICITAR el acondicionamiento de los arcos existentes y la correspondiente demarcación de la cancha de fútbol.

ART.-4°.- SOLICITAR que se realicen tareas de desmalezado, limpieza y mantenimiento general del espacio y de su entorno inmediato.

ART.-5°.- SOLICITAR que se evalúe la incorporación progresiva de equipamiento deportivo y mejoras complementarias, de acuerdo con las necesidades del sector y la disponibilidad municipal.

ART.-6°.- SOLICITAR que, una vez finalizados los trabajos, se establezca un esquema de mantenimiento periódico del espacio, a fin de conservar las condiciones adecuadas para su utilización por parte de los niños y vecinos.

ART.-7°.- DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,

..... del mes de del año